

en la convocatoria se fijaban, este Tribunal ha acordado dar comienzo a las mismas el día 2 (viernes) del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse los aspirantes en el pabellón de Geología de este Museo.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Presidente, Francisco Hernández Pacheco.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de «Análisis Agrícola, Agrología y Climatología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, por el que se indica fecha, hora y lugar de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la referida Cátedra para que realicen su presentación ante el Tribunal que ha de juzgarlos el día 2 de abril próximo, a las siete de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los señores opositores entregarán los trabajos y la memoria a que se refiere el artículo 13 del Reglamento vigente y el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Presidente, Carlos Fernández-Prida.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Catedrático numerario de «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, por la que se indica lugar, fecha y hora de presentación de los señores aspirantes.

Se convoca a los opositores a la Cátedra arriba mencionada para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 20 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, calle de Conde de Peñalver, número 17, de esta capital.

En dicho acto los opositores harán entrega de la memoria, trabajos y documentos a que se refiere el artículo 13 del vigente Reglamento de Oposiciones para el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas, y el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Presidente, Miguel Jerez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 281 y 297, de fechas 24 de noviembre y 13 de diciembre de 1961, y «Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 2 de enero próximo pasado.

Admitidos

Secretarios de Administración Local de primera categoría; Don Víctor Messa Buxarú.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con las bases sexta y séptima y concordantes, quedan eliminados los aspirantes a la oposición por el derecho de preferencia del concursante, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Prat de Llobregat, 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Jaime Codina Vilá.—745.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1962 por la que se adjudica la ejecución de tres proyectos de obras en la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En Resolución del concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero último,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda adjudicar a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», la ejecución de las obras de los proyectos que se expresarán, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y demás documentos que rigen dichos concursos, y de acuerdo con su proposición en los siguientes precios y plazos:

«Proyecto de construcción de un Grupo Escolar en Aaiun», en el precio de un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con noventa y tres céntimos (1.434.424,93 pesetas), y plazo de ejecución de seis meses.

«Proyecto de edificios en el campo de antenas de emisión en Aaiun», en el precio de ochocientos veinticinco mil trescientas veintiuna pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 825.321,71), y plazo de ejecución cuatro meses.

«Proyecto de edificios en el campo de antenas de emisión

en Villa Cisneros», en el precio de ochocientos noventa y siete mil ochenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos (pesetas 897.088,82), y plazo de ejecución cuatro meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Buenaventura Díez y Díez, Deán de la santa iglesia catedral de Burgos.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Buenaventura Díez y Díez, Deán de la santa iglesia catedral de Burgos,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1962, por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Pedro Villacañas González, Registrador de la Propiedad

Ilmo Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Villacañas González, Registrador de la Propiedad

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Santiago Navarro Verdún, Notario de Zaragoza.

Ilmo Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Navarro Verdún, Notario de Zaragoza.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Luis Solano Costa, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Ilmo Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Solano Costa, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Luis Vallejo Quero, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, y con motivo de su jubilación.

Ilmo Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Vallejo Quero, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, y con motivo de su jubilación.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se acuerda la creación en Valencia de la Clínica Médico Forense.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado para la creación de la Clínica Médico Forense de Valencia, teniendo en consideración la propuesta elevada por el Médico Forense Decano de los de aquella capital, así como el informe emitido por el Presidente de la Audiencia Territorial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947.

Este Ministerio acuerda la creación en Valencia de la Clínica Médico Forense, cuya instalación, régimen orgánico, funcionamiento y personal a su servicio, habrán de ajustarse a las normas contenidas en el capítulo XI del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1962 por la que se aprueba el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas y la Hacienda Pública, para el pago del Impuesto General sobre el Gasto que grava el Papel, Cartón y Cartulina durante el año 1961.

Ilmo Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta designada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1961 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre del mismo año, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera, integrada en el Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto General sobre el Gasto que grava el papel, cartón y cartulina

Este Ministerio, a propuesta del Presidente de la Comisión Mixta, y de conformidad con los acuerdos registrados en el acta final de fecha 30 de enero de 1962, y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera, del Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas, y la Hacienda Pública, en las siguientes condiciones:

Ámbito: Nacional, sin comprender la provincia de Navarra y afectando a los contribuyentes comprendidos en el censo presentado por la Agrupación al solicitar el Convenio con exclusión de los de aquella provincia y de los que ejercieron su derecho de renuncia en el plazo reglamentario, cuyo censo y renunciaciones figuran unidas al acta final del Convenio

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 1961, ambos inclusive

Alcance: Es objeto de este Convenio, el Impuesto General sobre el Gasto que grava en toda su extensión el papel, cartón y cartulina, estando, por tanto, comprendidos los papeles celofán y estucados.

Cuota global que se conviene: La cuota global que se fija para el conjunto de contribuyentes incluidos en el censo, sin comprender los que radiquen en la provincia de Navarra y con exclusión de los renunciados, es de trescientos veintinueve millones trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (329.378.451 pesetas)

En esta cuota no está comprendida la que corresponda a productos importados, ni tampoco la atribuible a los papeles, cartones y cartulinas que sin transformarse se exporten por fabricantes o especuladores al extranjero. Está comprendido, en cambio, en aquel montante, las cuotas atribuibles a las exportaciones de los transformados de papel, cartón y cartulina.

Por tanto, serán de cuenta de la Agrupación que se conviene las devoluciones a que hubiere lugar por exportaciones de papel, cartón y cartulina sin transformarse cualquiera que sea el exportador y corresponderán a la Administración las devoluciones que procedan en el caso de tratarse de transformados de aquéllos.